

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

QUE el Congreso Nacional considerando que el 24 de junio de cada año se celebra en el País el Día del Chofer Ecuatoriano;

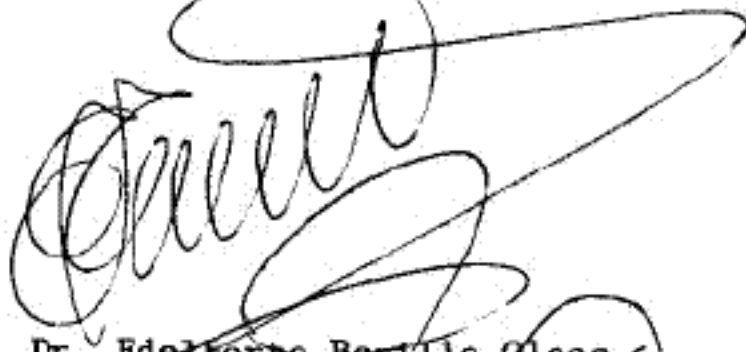
QUE conciente de la importancia de ese gremio clasista en el convivir económico y social de nuestra sociedad; y,

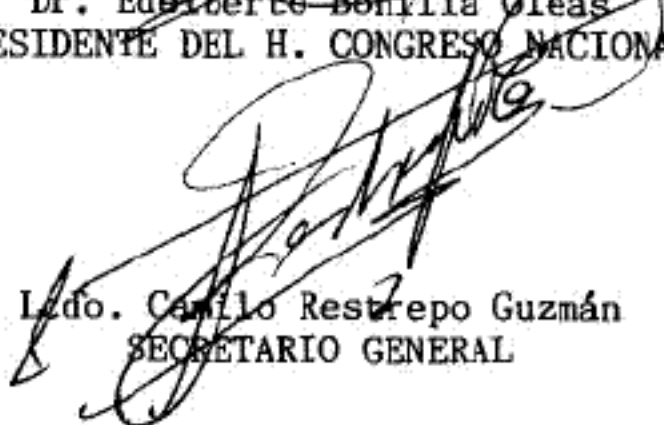
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

ACUERDA

- 1.- Saludar a la Clase del Volante en su Día Clásico.
- 2.- Depositar los fervientes deseos por el robustecimiento de sus organizaciones sindicales regentadas por la Federación Nacional de Choferes.
- 3.- Invocar su espíritu de trabajo cotidiano para fortalecer la unidad de la Patria.
- 4.- Autorizar la publicación del presente acuerdo en los medios de comunicación escrita y hablada del Ecuador.
- 5.- Delegar a los siguientes señores Diputados: Licenciado Segundo Salinas Palacios, Doctor Segundo Serrano S., señor Luis Argothy y Humberto Delgado, para que entreguen copia del original en la Sesión Solemne que con este motivo se realizará en el local institucional.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Ldo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL